

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 07

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
23 DE MARZO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite copia del acuerdo por el que esa Trigésima Primera Legislatura, exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento Pág. 14

- Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, en el que remite el acuerdo interno de descarga por el que los diputados integrantes de la Comisión Instructora, declara improcedente la solicitud de juicio de revocación de mandato presentada por la ciudadana Jaquelina Ortiz Montaña, en su carácter de oficial del Registro Civil 01, del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, en contra de la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, en su carácter de regidora del mismo Ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 14

- Oficio signado por el licenciado Joel Eugenio Flores, con el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de secretario de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 14

INICIATIVAS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen;

para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso de captación, administración, pago y distribución de fondos no. 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten

Pág. 15

- De decreto por el que se adiciona el artículo 11 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de movimiento ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 15

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1º de abril del 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 21

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige en comisaria municipal, la comunidad de Santa Anita, Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 23

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al gobierno federal por conducto de las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Tribunal Unitario Agrario 51 y al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría General de Gobierno para que a la brevedad implementen medidas para garantizar la paz, la seguridad y la solución del conflicto agrario entre las localidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; así como, la problemática social que se ha generado a raíz del mismo y que ya afecta a otras comunidades de la región del Alto Balsas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 24

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para efecto de que se legisle en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el delito extorsión sea incorporado al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de forma oficiosa, esto derivado que en Guerrero el

presente delito ocupa el primer lugar y el mismo va en aumento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 27**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural, a que inicie un proceso de gestión y negociación que busque incrementar el monto de recursos de los Programas Agropecuarios y Pesqueros para el campo guerrerense. Contribuyendo así contar con los recursos necesarios para mejorar las condiciones productivas y sociales de los campesinos de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 30**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, se haga una revisión de la demanda existente de medicamentos, materiales, suministros y equipos médicos y se informe a esta Soberanía sobre los procedimientos, licitaciones y las acciones llevadas a cabo para garantizar su abastecimiento efectivo en los diferentes Centros de Salud y Hospitales que componen los Servicios Estatales de Salud en Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 35**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de

competencias, exhorta respetuosamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la Federación, para que conforme a sus facultades legales, emitan en términos de celeridad administrativa, la opinión técnica que permite detonar el desarrollo económico del proyecto estratégico gasoducto social Lázaro Cárdenas-Acapulco, conforme a lo determinado en la primera revisión anual del plan quinquenal de expansión del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural 2015-2019, tomando en consideración la importancia y los beneficios que traerá para todos los habitantes y sectores económicos y sociales del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 37**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “exhorto” al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto que en el menor tiempo posible, emita los “lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del ayuntamiento en esa demarcación territorial. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 40**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que cada uno de los 1200 comedores comunitarios, derivados de la cruzada nacional contra el hambre, que se

encuentran en el estado de Guerrero, sean supervisados de forma exhaustiva, se eliminen las deficiencias del mismo y se logre que operen conforme a las disposiciones federales correspondientes en beneficio de la población más vulnerable del Estado, con carencia alimentaria. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 44

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 48

**Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todos.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, Duarte Cabrera Isidro, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Justo Bautista Luis, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar.

Le informo a esta mesa que se encuentran presentes 27 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados J. Jesús Martínez Martínez, Héctor Vicario Castrejón y Antelmo Alvarado García y las diputadas Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Rosa Coral Mendoza

Falcón e Isabel Rodríguez Córdoba y para llegar tarde el diputado Eusebio González Rodríguez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 46 minutos del día jueves 23 de marzo de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al mismo.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas :

Con gusto, diputada presidenta.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite copia del acuerdo por el que esa Trigésima Primera Legislatura, exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento.

II. Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, en el que remite el acuerdo interno de descarga por el que los diputados integrantes de la Comisión Instructora, declara improcedente la solicitud

de juicio de revocación de mandato presentada por la ciudadana Jaquelina Ortiz Montaña, en su carácter de oficial del Registro Civil 01, del Honorable Ayuntamiento de Ometepe, Guerrero, en contra de la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, en su carácter de regidora del mismo Ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el licenciado Joel Eugenio Flores, con el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de secretario de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.-Iniciativas:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso de captación, administración, pago y distribución de fondos no. 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten.

b) De decreto por el que se adiciona el artículo 11 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de movimiento ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por

tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1º de abril del 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige en comisaria municipal, la comunidad de Santa Anita, Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al gobierno federal por conducto de las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Tribunal Unitario Agrario 51 y al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría General de Gobierno para que a la brevedad implementen medidas para garantizar la paz, la seguridad y la solución del conflicto agrario entre las localidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; así como, la problemática social que se ha generado a raíz del mismo y que ya afecta a otras comunidades de la región del Alto Balsas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para efecto de que se legisle en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el delito extorsión sea incorporado al catálogo de delitos

que ameritan prisión preventiva de forma oficiosa, esto derivado que en Guerrero el presente delito ocupa el primer lugar y el mismo va en aumento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural, a que inicie un proceso de gestión y negociación que busque incrementar el monto de recursos de los Programas Agropecuarios y Pesqueros para el campo guerrerense. Contribuyendo así contar con los recursos necesarios para mejorar las condiciones productivas y sociales de los campesinos de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, se haga una revisión de la demanda existente de medicamentos, materiales, suministros y equipos médicos y se informe a esta Soberanía sobre los procedimientos, licitaciones y las acciones llevadas a cabo para garantizar su abastecimiento efectivo en los diferentes Centros de Salud y Hospitales que componen los Servicios Estatales de Salud en Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la Federación, para que conforme a sus facultades legales, emitan en términos de celeridad administrativa, la opinión técnica que permite detonar el desarrollo económico del proyecto estratégico gasoducto social Lázaro Cárdenas-Acapulco, conforme a lo determinado en la primera revisión anual del plan quinquenal de expansión del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural 2015-2019, tomando en consideración la importancia y los beneficios que traerá para todos los habitantes y sectores económicos y sociales del estado de Guerrero.

Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “exhorto” al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto que en el menor tiempo posible, emita los “lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de registrarse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del ayuntamiento en esa demarcación territorial. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que cada uno de los 1200 comedores comunitarios, derivados de la cruzada nacional contra el hambre, que se encuentran en el estado de Guerrero, sean supervisados de forma exhaustiva, se eliminen las deficiencias del mismo y se logre que operen conforme a las disposiciones federales correspondientes en beneficio de la población más vulnerable del Estado, con carencia alimentaria. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de marzo de 2017.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Informa que está el diputado De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Hernández Valle Eloísa, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Vargas Mejía Ma. Luisa, son los diputados que se integraron en la lectura del Orden del Día; con esto hacemos un total de 35 diputados y diputadas presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a”, en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 9 de marzo de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con tres minutos del día jueves nueve de marzo del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Alarcón Adame Beatriz, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, García Gutiérrez Raymundo, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, García Trujillo Ociel Hugar, Moreno Arcos Ricardo, Grandá Castro Irving Adrián, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Pachuca Domínguez Iván, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vicario Castrejón Héctor, De la Rosa Peláez Sebastián

Alfonso.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ún diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar las diputadas: Ma. de los Ángeles Salomón Galeana y Rosa Coral Mendoza Falcón, asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado: César Landín Pineda y la diputada Isabel Rodríguez Córdoba.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la maestra Elizabeth Patrón Osorio, con el cual comunica su designación como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **II.** Oficio suscrito por la Contadora Pública María Yolanda Anaya Cruz, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual solicita revocación del cargo o mandato de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, regidora del citado ayuntamiento. **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que actualmente ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. Asimismo solicita sea llamado al regidor suplente para ocupar dicho cargo. **Segundo.- “Correspondencia”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva, promovida por la ciudadana Araceli Franco Miguel, por su propio derecho, en contra de los servidores públicos Adolfo Torales Catalán y Laura López Baza, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se adiciona un artículo 323 bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción. Con

solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la reforma al artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno en el estado, para que en el ámbito de sus facultades reconozca y acepte a nombre del gobierno del estado la emisión de la declaratoria de alerta de género en el estado y esta declaratoria se pueda implementar en los municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia contra las mujeres en el estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** a) Del diputado Samuel Resendiz Peñaloza, en relación al tema diputados de representación proporcional.- **Sexto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registraron seis asistencias de los diputados y diputadas: Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Reyes Torres Carlos, Alcaraz Sosa Erika, Castillo Ávila Carmen Iliana, Vargas Mejía Ma Luisa, Duarte Cabrera Isidro, con los que se hace un total de treinta y siete asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia del diputado González Rodríguez Eusebio.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la maestra Elizabeth Patrón Osorio, con el cual comunica su designación como Comisionada Presidenta del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **II.** Oficio suscrito por la Contadora Pública María Yolanda Anaya Cruz, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual solicita revocación del cargo o mandato de la ciudadana Eríselda Alvear Valdovinos, regidora del citado ayuntamiento. **III.** Oficio suscrito por el ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que actualmente ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. Asimismo solicita sea llamado al regidor suplente para ocupar dicho cargo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento para los efectos conducentes y se le dio copia al presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre de estado de Guerrero. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículos 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva, promovida por la ciudadana Araceli Franco Miguel, por su propio derecho, en contra de los servidores públicos Adolfo Torales Catalán y Laura López Baza, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la denuncia de antecedentes, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 323 bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la

lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registraron las asistencias de los diputados Silvano Blanco Deaquino, Isabel Rodríguez Córdoba, Yuridia Melchor Sánchez, Ernesto Fidel González Pérez, Rosa Coral Mendoza Falcón, César Landín Pineda.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso a) del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Acto continuo, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 34 a favor, 2 en contra, 0 abstenciones de los diputados presentes.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñalosa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.- Acto continuo, desde su curul el diputado Silvano Blanco Deaquino, solicitó a la diputada presidenta, le concediera el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva.- Acto continuo, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para que explicara al pleno el sentido y los alcances de la moción suspensiva.- Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en artículo 109 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, preguntó de la Plenaria si se admitía a debate la moción suspensiva, por lo que solicitó a los diputados y diputadas lo manifestaran de manera económica, resultando rechazada la admisión de la reserva, por mayoría de votos: 8 a favor, 37 en contra, 0 abstenciones, por lo que se tiene por desechada y se continúa con su trámite legislativo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a

los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores: Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto; Diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para razonar su voto; Diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura por Movimiento Ciudadano; Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para razonar su voto; Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para fijar postura por el Partido Revolucionario Institucional, Diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto; Diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto; Diputado Eduardo Cueva Ruiz, para fijar postura por el Partido Verde Ecologista de México; Diputada Eloísa Hernández Valle, para razonar su voto; Diputada Erika Alcaraz Sosa, para razonar su voto.- Acto continuo, la diputada presidenta, les hizo del conocimiento que primero se les dará el uso de la palabra a los diputados que fijarán postura, y posteriormente a los diputados que razonarán su voto.- Enseguida la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura a nombre y representación del partido Movimiento Ciudadano; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para fijar postura a nombre y representación del partido Revolucionario Institucional; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, para fijar postura a nombre y representación del partido Verde Ecologista de México; Concluida las intervenciones la diputada presidenta, informó a la plenaria que la lista de oradores para razonar su voto quedó integrada por los diputados y diputadas: Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Sebastián De la Rosa Peláez, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Silvano Blanco Deaquino, Héctor Vicario Castrejón, Eloísa Hernández Valle, Erika Alcaraz Sosa.- Acto continuo, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto; concluida la intervención, la diputada Eloísa Hernández Valle, desde su curul solicitó a la presidencia de la mesa directiva fuera retirada su participación; concluida la intervención, el diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, solicitó el uso de la palabra a la presidenta de la mesa directiva, para precisión de hechos, enseguida, la

diputada presidenta, hizo del conocimiento del diputado que primero terminarían el desahogo de fijación de posturas, y posteriormente se les concedería el uso de la palabra para precisión de hechos.- Acto continuo, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para razonar su voto; concluidas las intervenciones, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para precisión de hechos; concluida la intervención, la diputada presidenta, le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para precisión de hechos; agotada la discusión en lo general, la diputada presidenta, declaró concluido el debate, y recordó a la Plenaria que están a debate para reforma, los artículos 46, 61, 76, 91, 107, 111, 127, 135, 136, 137, 138, 140, 150, 151, 153, 163, 169, 183, 184, 191, 197 y para reforma los artículos 61, 62, 107, 136, 137, 153, 197 y 198 Bis, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a los diputados y diputadas si desearan reservarse artículos en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores concediéndole el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para reservar los artículos 61, 111, 127 segundo párrafo; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para reservar los artículos 136, 151 numerales 2 y 3, 198 ter; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para reservar los artículos 47 fracción IV, 54 párrafo primero, 196 numeral 9, 61, 82 numeral 2, 100 numeral 8, 114 numeral 10, 196 numerales 2, 4, 6, 7 (sic).- Acto continuo la diputada presidenta le dijo al diputado Ricardo Mejía Berdeja que si podía verificar su propuesta, porque los artículos que mencionó no están enlistados, por lo que la diputada presidenta, hizo del conocimiento que verificaría cuáles son los artículos que se van a reservar de los que ya se votaron, y mencionó que anteriormente ya dijo cuáles son los artículos que están a discusión, y después se verán las adiciones que el diputado propone, dado que en ese momento están viendo los artículos que se van a reservar.- Enseguida la diputada presidenta, informó a la Plenaria que la reserva hecha por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, será al artículo 61 de los artículos reformados, y las demás son proposiciones de adición que en su momento darán a conocer al pleno para su votación.- Acto continuo, la diputada presidenta, informó a la plenaria, que los artículos en discusión, y que tienen reservados son los artículos 61, 111 y segundo párrafo del artículo 127 por la diputada Erika Alcaraz Sosa; artículos 136, 151 numerales 2 y 3, y adicionar el artículo 198 de la diputada Eloísa Hernández Valle, y del diputado Ricardo

Mejía Berdeja es el artículo 61.- En consecuencia, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que la diputada presidenta informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199, numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a las diputadas secretarias tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma, resultando aprobado por mayoría calificada con 34 votos a favor, 6 en contra, 5 abstenciones, por lo que la diputada presidenta manifestó que se tiene aprobado por mayoría calificada de votos en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Aprobado que fue en lo general y en los artículos no reservados, la diputada presidenta sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para presentar su reserva a los artículos 61 fracción XLIV, 111 primer párrafo, 127 segundo párrafo; concluida la intervención, la diputada presidenta, informó a la plenaria que discutirán y votarán artículo por artículo y reserva por reserva, por lo que, con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, preguntó a la Plenaria si se admitía a debate la reserva a los artículos presentados por la diputada Erika Alcaraz Sosa, resultando aprobada por unanimidad de votos la admisión de la reserva; acto continuo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la reserva de antecedentes, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia, para elaborar la lista de oradores; acto continuo, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario J, Jesús Martínez Martínez, diera lectura a la reserva del artículo 61 fracción XLIV, presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, enseguida la diputada

presidenta manifestó a la Asamblea que es una Reforma Constitucional y solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que la votación también se realizará de manera nominal, por lo que solicitó a la ciudadana diputada secretaria diera inicio a la votación; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 41 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva con 41 votos a favor, e instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al artículo 111 primer párrafo, en reserva; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó que la votación se realizaría de manera nominal, por tratarse de una reforma constitucional, por lo que solicitó a la ciudadana diputada secretaria diera inicio a la votación; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 40 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva al artículo 111, con 40 votos a favor, y 3 en contra, e instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al artículo 127 segundo párrafo; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la ciudadana diputada secretaria diera inicio a la votación; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 40 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva al artículo 127 segundo párrafo, con 40 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones, e instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dar lectura a la reserva de los artículos señalados y explicara los alcances de su reserva a los artículos 136 primer, segundo y cuarto párrafo, 151 numeral 2 y 3, y la adición de un artículo 198 ter; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, preguntó a Plenaria si se admitían a debate las reservas a los artículos presentados por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por unanimidad de votos la admisión de la reserva; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a

consideración de la plenaria para su discusión las reservas de antecedentes, por lo que lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a votación nominal la reserva al artículo 136 primer párrafo, por lo que solicitó a la diputada secretaria y secretario, tomaran nota de la votación; y solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva al artículo 136 primer párrafo; concluida la lectura, la diputada la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, con el mismo mecanismo de votación nominal; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 40 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la diputada presidenta manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva al artículo 136 primer párrafo, e instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva al artículo 136 segundo párrafo, presentado por la diputada Eloísa Hernández Valle; concluida la lectura, la diputada la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, con el mismo mecanismo de votación nominal; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 40 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la diputada presidenta manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva al artículo 136 segundo párrafo, e instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez dar lectura al artículo 136 cuarto párrafo reservado, presentado por la diputada Eloísa Hernández Valle; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a la Plenaria se procedería de manera nominal para el desahogo de la misma y solicitó a la ciudadana diputada secretaria dar inicio con la votación; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 39 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la diputada presidenta manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva al artículo 136 cuarto párrafo, y se instruyó a la Secretaría insertara el contenido de la ley la reserva aprobada.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva del artículo

151 numerales 2 y 3 presentado por la diputada Eloísa Hernández Valle; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se sometería a votación solamente el numeral 2 de artículo 151, por lo que solicitó tomar en cuenta esta consideración e inició la votación; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 39 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva del artículo 151 numeral 2, y se instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva del artículo 151 numeral 3; concluida la lectura, la diputada presidenta sometió consideración de la Plenaria para su desahogo de la misma manera; Concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 39 votos a favor, 2 en contra; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva del artículo 151 numeral 3, y se instruyó a la Secretaría insertaran en el contenido de la ley las reservas aprobadas.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva del artículo 198 ter; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió consideración de la Plenaria para su aprobación, la reserva al artículo 198 ter, de la misma manera, en votación nominal; concluida la votación, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 39 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se tiene por aprobada la reserva al artículo 198 ter, y se instruyó a la Secretaría insertara en el contenido de la ley la reserva aprobada.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que han concluido los artículos reservados por la diputada Eloísa Hernández Valle y la diputada Erika Alcaraz Sosa.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que explicara al Pleno el sentido y los alcances de las adiciones que propone, la modificación a la fracción XXIV del artículo 61; concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, preguntó a Plenaria si se admitía a debate la reserva de los artículos presentados por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, resultando rechazada por mayoría de votos la admisión de la reserva, por lo que,

se tiene por desechada esta reserva; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a votación el artículo reservado como está dentro del dictamen, el artículo 61; en términos de lo anterior y con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, diera lectura al artículo 61, reservado; aclarando que es en términos del dictamen, toda vez que la propuesta de adición que hizo el diputado Ricardo Mejía Berdeja, fue desechada, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, diera lectura al artículo 268 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; concluida la lectura, desde su curul el diputado Héctor Vicario Castrejón solicitó un receso de tres minutos.- Concluido el receso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, preguntó a la Plenaria si se admitía a debate la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del artículo 61 fracción XXIV, resultando rechazada, por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró que se tiene por desechado el debate del artículo 61 fracción XXIV.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, en términos del artículo 268 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su votación el artículo 61 fracción XXIV, de manera nominal, aclarando que es en términos del dictamen y que está incluida la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa en el artículo 61, enseguida dio inicio a la votación, y una vez concluida, la diputada secretaria informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue la siguiente: 39 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó al Pleno que se tiene por aprobado el artículo 61 del dictamen y la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa, con 39 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, y la remisión del decreto a los Honorable Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, presidente de la Comisión de Turismo, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso **b) del punto número cuatro del Orden del Día** en

desahogo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 40 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la reforma al artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Acto continuo, en virtud de no haberse inscrito oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo, resultando aprobado por mayoría calificada de votos: 40 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la primer vicepresidenta en función de presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes”.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadana, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno en el estado, para que en el ámbito de sus facultades reconozca y acepte a nombre del gobierno del estado la emisión de la declaratoria de alerta de género en el estado y esta declaratoria se pueda implementar en los municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia contra las mujeres en el estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando rechazada por mayoría votos: 7 a favor, 23 en contra, 0 abstención, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a la Plenaria, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, instruyó se turnara a las comisiones unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para dar lectura a un intervención, en relación al tema diputados de representación proporcional; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con un minuto del día jueves nueve de marzo del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes catorce de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-

-----**CONSTE**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.-----

-----**DAMOS FE**-----

Diputada Presidenta, Magdalena Camacho Díaz.- Diputada Secretaria Rossana Agraz Ulloa.- Diputada Secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de marzo de 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite copia del acuerdo por el que esa Trigésima Primera Legislatura, exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento.

II. Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, en el que remite el acuerdo interno de descarga por el que los diputados integrantes de la Comisión Instructora, declara improcedente la solicitud de juicio de revocación de mandato presentada por la ciudadana Jaquelina Ortiz Montañón, en su carácter de oficial del registro civil 01, del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, en contra de la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, en su carácter de regidora del mismo Ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio signado por el licenciado Joel Eugenio Flores, con el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de secretario de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

Apartado III, a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría General de Gobierno.
Oficio: CGG/JF/024/2017.
Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de marzo de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

Atenta y respetuosamente le remito a usted, para que se someta a esta Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa de decreto por el que se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano, uno o varios créditos hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establezcan para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso de captación, administración, pago y distribución de fondos número 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten.

Atentamente
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Vengo a nombre de Movimiento Ciudadano, a presentar una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con el propósito de que se adicione un artículo, el artículo 11 bis a esta Ley Orgánica para que se aplique desde la apertura de la carpeta de investigación, el protocolo de investigación en la investigación ministerial policia y pericial, con perspectiva de género para el delito de feminicidio.

Insisto aplicar desde la apertura de la carpeta de investigación el protocolo de actuación en la

investigación ministerial policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio, nosotros estamos comprometidos a tocar los temas que tienen que ver con lo que más le duele a la sociedad, es la violencia y la inseguridad, ya en este Congreso se han reformado leyes que tiene que ver con feminicidio la parte del Código Penal con la Ley de Igualdad con la Ley de Discriminación, el Código Civil para evitar los matrimonios de menores pero seguimos viendo en la Fiscalía General del Estado, negligencia para atender los feminicidios.

No se les dice a las cosas por su nombre y no se emplea el protocolo de actuación para revisar toda la investigación con perspectiva de género, por eso nosotros estamos proponiendo esta reforma para que sea obligado que la Fiscalía General del Estado, lo haga porque la violencia feminicida como lo hemos dicho varias veces, no cesa en el Estado. y creemos que no solamente se debe declarar la alerta de violencia de género, sino que también la fiscalía tiene que hacer su trabajo y en ese sentido, quiero hoy saludar la presencia de la Asociación de Materialistas del Estado de Guerrero, de su presidenta Elodia Vargas Lima, Emma Mujica Zarco, tesorera y de diferentes agremiados de las diferentes regiones del Estado que hoy nos visitan.

Ellos son empresarios y comerciantes dedicados a la venta y distribución de materiales de construcción, son un gremio que da miles de empleos a las familias guerrerenses, pero que además son parte fundamental de una industria muy importante que es la industria de la construcción, ellos recurrieron a nosotros y nosotros a ellos, porque esta epidemia de extorsiones y cobro de piso que hay, por todo el Estado ha hecho de su economía, sus negocios, su actividad viva hoy una verdadera situación de riesgo y de crisis.

Ellos nos han mencionado que muchas veces no pueden estar presentes en sus negocios, tienen que emigrar o irse a otras ciudades o tienen que actuar con bajo perfil, porque son extorsionados y la fiscalía no hace nada y luego señalan que la gente no denuncia, pero la gente no denuncia porque tiene miedo y tiene desconfianza, y hoy ellos están aquí en la casa del pueblo que es el Congreso para manifestarse pacíficamente y señalan y aquí lo leo, porque hay una lona que dice: “mayor castigo para extorsionadores”, prisión severa para los que cometen el delito.

En Guerrero, la extorsión y cobro de piso ocupa el primer lugar, por miedo ya no se denuncia, el cobro de piso es clasificado como un impuesto criminal, ya basta a sucesión de materialistas de Guerrero, nosotros vamos a insistir en un punto más adelante en que se aceleren los

dictámenes que tienen que ver con el delito de extorsión, una iniciativa que presentamos para generar agravantes en el Código Penal y dos más para que elevemos a la consideración del Congreso de la Unión y el delito de extorsión sea considerado como un delito que amerita prisión preventiva en forma oficiosa, lo que anteriormente eran los delitos graves. Porque ahora cuando los detienen a estos delincuentes, a estos pillos como si fuera puerta giratoria más tarda en entrar que salir con total impunidad, por eso la gente no denuncia, por eso la gente tiene miedo, por eso la gente no confía en la autoridad, por esos nosotros desde hace meses, hemos venido insistiendo en que se legisle al respecto, como también lo hemos hecho en el tema del halconeo, que son los informantes de la delincuencia y por eso hoy, que presentamos esta iniciativa para que se revise el protocolo de actuación de la fiscalía en el delito de feminicidio, queremos también llamar la atención de estos otros delitos como es el delito de extorsión.

Qué bueno que hoy acuden a esta casa del pueblo al Congreso, la sucesión de materialistas a pedimos que nos avoquemos en estos temas ya antes estuvieron la Cámara de Comercio también. Pidiendo que se legisle la seguridad del Estado es el principal problema y debe ser la principal preocupación de las instituciones, no solo en los eventos internacionales relevantes, no, no solamente en el Mextenis o en la convención nacional de banqueros o en el tianguis turístico para cualquier ciudadano de las colonias, de los negocios que se dedican lícitamente a una actividad y que hoy son víctimas de la delincuencia de los extorsionadores y de la complicidad de las policías con los delincuentes.

Por esa razón, que bueno que asisten a este congreso y le pido presidenta le dé trámite a esta iniciativa y la turne a las comisiones correspondientes.

Es cuanto.

(VERSIÓN INTEGRAL)

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero,

Número 231, sometemos a la consideración del Pleno, la iniciativa con Proyecto Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500, para su análisis y dictamen respectivo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión de fecha 28 de junio del año 2016 los diputados ciudadanos presentamos una propuesta de acuerdo parlamentario por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal general del Estado para efecto de que elabore, mande a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y aplique un "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL Y POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO", lo anterior con la única finalidad de que se investiguen, resuelvan y castiguen los feminicidios en contra de las mujeres y niñas de la Entidad, la cual fue aprobada por unanimidad.

No obstante lo anterior, consideramos que es necesario e indispensable presentar una serie de iniciativas cuyo propósito fundamental es poner un fin al delito de feminicidio, el cual es preocupante no obstante a las raquíticas estadísticas que reconoce la Fiscalía General del Estado.

Consideramos que la violencia contra las niñas y mujeres es la máxima expresión de la desigualdad y discriminación, y sobre todo de cobardía de algunas personas.

Esta violencia tiene graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad, el patrimonio y la vida de las niñas y mujeres, por lo que constituyen serias violaciones a sus derechos humanos que, además, merman el avance del desarrollo de la igualdad y equidad de género en el Estado.

Es de destacar que, la Organización de Naciones Unidas al aprobar su resolución 68/191, titulada "Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género", su Asamblea General expresó su profunda preocupación por la proporción alarmante de diferentes manifestaciones de asesinatos de mujeres y niñas, por razones de género y el alto grado de impunidad e insto a los Estados miembros (entre ellos México) a que ejercieran la debida diligencia para atajar los actos de violencia contra las mujeres. Reconociendo

la función fundamental que desempeña el sistema de justicia penal para prevenir el asesinato de mujeres por razones de género y reaccionar ante él, la Asamblea también invitó a los Estados miembros a que fortalecieran la respuesta de la justicia penal a ese problema.

De acuerdo a cifras oficiales proporcionadas por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en la Entidad se han registrado de enero del año 2015 al 06 de junio del año 2016, 307 homicidios dolosos en contra de mujeres, así mismo durante este mismo periodo se han registrado 170 homicidios culposos en contra del mismo género, lo que nos da un total de 477.

Es conveniente mencionar que estas cifras oficiales muestran que de enero del año 2015 al 06 de junio del año 2016, existe un total 477 homicidios en contra de mujeres, pero es inaceptable que la Fiscalía General del Estado tenga registrados 244 homicidios entre culposos y dolosos sin identificar las edades de la víctimas, ni mucho menos, la ocupación de las víctimas.

La Fiscalía General del Estado, contempla del periodo de 2012 al 06 de junio del año 2016, tan solo 45 feminicidios no obstante que los altos niveles de inseguridad que se viven, inciden en la discriminación y violencia generalizada contra las mujeres en la Entidad.

Este reporte de la Fiscalía General del Estado, donde sólo identifica 45 feminicidios en un periodo de cuatro años y lo que va de éste, se debe a que no se ha atendido la recomendación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contenida en la sentencia de 16 de noviembre de 2009, dictada en el caso González y otras (campo algodnero) vs. México, en su apartado 4, denominado: "Medidas de satisfacción y garantías de no repetición".

Ahí, la Corte interamericana de Derechos Humanos, señaló, como parte de dichas garantías, que los Estados deben llevar a cabo la "Estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, para combatir desapariciones y homicidios de mujeres y los distintos tipos de violencia contra las mujeres".

Esta recomendación la asumió, atenta a los sucesos de violencia contra las mujeres por razones de género; como consecuencia de una situación estructurada y de fenómenos sociológicos y culturales arraigados en un contexto social de violencia y discriminación basado en el género, y al considerar el delito de homicidio contra la mujer (feminicidio) como la forma extrema de violencia de género.

Desafortunadamente en nuestra Entidad, no se ha atendido esta recomendación de forma completa, porque si bien ya ha sido tipificado un delito específico de feminicidio, resulta que el órgano encargado de la investigación y persecución de los delitos, a la fecha, no ha emitido el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio con perspectiva de género.

No existe la aplicación de un protocolo, que haya desarrollado y emitido la Fiscalía General del Estado, que permita investigar desde un principio, con perspectiva de género, cada uno de los numerosos homicidios que son cometidos en contra de mujeres, es decir que cuando se investigue una muerte violenta de una mujer, los órganos del Estado, deben realizar su investigación para determinar si hubo o no razones de género en la causa del hecho; que a través de la investigación se pueda confirmar o descartar si se trató o no de un feminicidio y no al contrario: descartar para no investigar, como ha estado sucediendo.

Todos los homicidios violentos de mujeres deben procesarse bajo las reglas de feminicidio y llevar a cabo la investigación, con especial diligencia y en cumplimiento de las obligaciones de investigar y sancionar. Lo que sin lugar a dudas permitiría determinar o descartar si los homicidios registrados en nuestra entidad puedan considerarse o no como feminicidios, pero lo que resulta aún más preocupante que ante la falta del referido protocolo de investigación se pueda determinar a *priori* por las autoridades del ministerio público que un homicidio en contra de una mujer no sea feminicidio, aquí en Guerrero parece ser que se trabaja al revés, esto es, primero inmediatamente se señala que no es feminicidio, y posteriormente se investiga, contradiciendo totalmente los estándares internacionales que señalan que desde el momento del hecho se debe de aplicar un protocolo de investigación y al término de la misma tipificar o no el delito de feminicidio.

En esta sintonía la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, define a la violencia contra la mujer, “como cualquier acción o conducta basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento, físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público, como en el privado”.

Es de destacar que la nueva perspectiva de integración de los derechos humanos contenidos en tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado mexicano y del cumplimiento de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como el criterio establecido por la

Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el expediente varios 912/2010, relativo a la aceptación de la Sentencia emitida por ese Tribunal Internacional relativa a la desaparición forzada de Rosendo Radilla, y que establece como obligación de las autoridades administrativas y jurisdiccionales realizar un control de convencionalidad respecto de todos los actos que realicen.

El Estado mexicano recibió en 2009 y 2010, tres sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que refieren sobre casos de violencia contra niñas y mujeres, la primera de dichas resoluciones relativa al caso González y otras vs Estado mexicano (Campo Algodonero), por la desaparición y muerte de jóvenes mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua y, las sentencias de los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, por tortura y violación sexual en agravio de una mujer y una niña, ambas indígenas en el Estado de Guerrero.

En estas sentencias se responsabilizó al Estado de incumplir su deber de investigar esta violencia y con ello su deber de garantizar, los derechos a la vida, integridad y libertad personal de las víctimas y su derecho de acceso a la justicia.

Uno de los señalamientos más importantes que aportaron estas sentencias, así como las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Observaciones finales del Comité de la CEDAW 52º período de sesiones-CEDAW/C/MEX/CO/7-8, Informe emitido el 7 de agosto de 2012; es que “las instituciones de procuración de justicia cuenten con protocolos de investigación con perspectiva de género en los ámbitos ministerial, policial y pericial para casos de feminicidios y violencia sexual, primordialmente”.

El establecer un protocolo de investigación en el delito de feminicidio es proporcionar una herramienta metodológica estándar y efectiva en la investigación de la violencia feminicida, y por ello se hace necesario.

La aplicación del protocolo conlleva un conjunto de procedimientos específicos, dirigidos a regular y unificar el actuar del personal sustantivo de la institución, bajo tres niveles de especialización, como lo son el ministerial, policial y pericial, a fin de garantizar en su actuar el cabal cumplimiento y protección de los derechos humanos y evitar la discrecionalidad, para que la actuación sea coordinada y orientada a integrar correctamente las carpetas de investigación relativas al delito de feminicidio.

Es de tomarse en cuenta que no obstante de los numerosos asesinatos de mujeres en nuestro Estado, es muy reducido el número de feminicidios, por lo que la propuesta va encaminada a que ese gran número de muertes sea consideradas como feminicidios, por ello se plantea que la muerte de cualquier mujer tenga una investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género.

La presente propuesta forma parte de un conjunto de acciones que los Diputados Ciudadanos tenemos consideradas en aras de desterrar los feminicidios que se registran en nuestra Entidad, sólo así transitaremos a un clima de un respeto irrestricto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 11 BIS A LA DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 500

Artículo único. Por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500, para quedar como sigue:

Artículo 11 Bis. Aplicar desde la apertura de la Carpeta de Investigación el protocolo de actuación en la Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio, y

Artículos transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente
Los Integrantes del Grupo Parlamentario
De Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos incisos “a al d” solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto diputada, presidenta.

Asuntos: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de marzo de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En mi calidad de presidenta de la citada comisión, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

1.- Por medio del cual se eligen comisaria municipal, la comunidad de Santa Anita, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

2.- Decreto por el cual se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

3.- Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero.

4.- Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1 de abril de 2017.

Asimismo, se discuta y se acuerda en su caso en la próxima sesión del Pleno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos del “a” al “d” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo; esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros diputados,

Compañeros de la prensa y también a nuestros compañeros homólogos de Morelos.

Compañeros diputados que nos visitan de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundamentar y motivar el dictamen que se encuentra a su consideración, en virtud que se emitió con base en los antecedentes del caso, donde se procuró no contravenir los derechos constitucionales que le asisten a la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia.

La Comisión al momento de emitir el dictamen tomó en consideración la información proporcionada por el licenciado Ramón Apreza Patrón, contralor Interno de la Secretaría de Educación Guerrero, de la cual se desprende que la síndica desempeña funciones en el Jardín de Niños “Justo Sierra”, ubicado en Av. Vicente Guerrero: núm. 38, Barrio San Miguel del Municipio de Mochitlán, Guerrero; misma que se encuentra frente a grupo, con un horario de 8:30 a 12:30 horas de lunes a viernes.

Asimismo la autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero; a la ciudadana Francelia Sánchez Jiménez, síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento antes citado, para que con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, desempeñe ambas actividades docentes y edilicias, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 24 de junio de 2016,

En consecuencia esta Comisión, y, por tanto, el Pleno de esta Legislatura tienen plenas facultades para aprobar en sus términos el presente dictamen, además de que no existe ningún impedimento legal para emitir juicio a favor de autorizar el desempeño de funciones docentes y edilicias a la solicitante.

Como resultado, por encontrarse plenamente fundamentado conforme a derecho, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora ponemos a

su consideración y solicitamos su voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Muchísimas gracias, compañeros.

La Presidenta:

Antes de continuar a nombre de este Congreso quiero saludar a los diputados Julio César Yañez Moreno y el diputado Julio Ospin Navarrete, este último presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Morelos, les damos la más cordial bienvenida, gracias por asistir a este Congreso les pido de favor les brindemos un aplauso.

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer uso de reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de referencia, como consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana:

Fundamentación del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1° de abril del 2017.

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a esta Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Decreto que se encuentra en discusión, que ponen a la consideración del Pleno los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El dictamen que recae a la solicitud del ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero; es favorable para separarse del cargo por tiempo indefinido, mismo que se encuentra a su consideración,

Para ello, la Comisión analizó

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice: “Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.”

Segundo: Las razones que esgrime el interesado en su ratificación, realizada con fecha 13 de marzo de 2017.

Esta comisión dictaminadora, analizando la solicitud que nos ocupa, tomó en cuenta todos los elementos relativos a la manifestación de la situación de salud del promovente, determinando así la procedencia, por lo que los documentos públicos considerados, que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mostraron que no hay coacción para que deje el cargo, haciéndolo de manera consciente y motivada por su situación médica; por lo que esta comisión ha dictaminado en sentido favorable la petición del ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero;

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto favorable al dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1º de abril del 2017.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara cerrado el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer uso de reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia, como consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, mismo que se encuentra a su consideración,

En virtud que se emitió, tomando en cuenta las razones que esgrime el interesado, así como la ratificación por parte del ciudadano en comento con fecha 27 de febrero de 2017.

Para ello, se tomó en cuenta lo estipulado por el artículo 91 de nuestra Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que establece lo siguiente:

“Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el

que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.”

Esta Comisión Dictaminadora, analizando la solicitud que nos ocupa, tomó en cuenta todos los elementos relativos a la manifestación de la situación de salud del promovente, determinando así la procedencia, por lo que los documentos públicos considerados, que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mostraron que no hay coacción para que deje el cargo, haciéndolo de manera consciente y motivada por su situación médica; por lo que esta comisión ha dictaminado favorablemente la petición del ciudadano Salvador Noyola Álvarez, regidor del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, Guerrero.

Por lo anterior, es que ponemos a consideración de este pleno el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, solicitando su voto a favorable al mismo.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 138 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en

términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su conocimiento, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; como consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Gracias, presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a esta Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que se encuentra en discusión, que ponen a la consideración del Pleno los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El dictamen que recae a la solicitud del maestro en Ciencia Francisco Campos Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, mediante el cual pide se eleve a rango de Comisaría Municipal la Comunidad de Santa Anita, perteneciente a dicho Municipio; mismo que se encuentra a su consideración,

Para ello, la Comisión analizó

Primero: La facultad del Congreso del Estado, establecida en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado, en correlación con los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que establecen los requisitos formales que los interesados deberán cumplir para que el núcleo de población sea considerado como Comisaría, de los cuales se establecen los siguientes:

A) Contar con un mínimo de 1,000 habitantes.

B) Las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento.

C) La opinión favorable del Ejecutivo del Estado, y:

D) El parecer de la comisaría o comisarías afectadas.

Segundo: El acta de sesión extraordinaria de cabildo del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, realizada el día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, la cual en el punto número tres del orden del día establece: 3. Acuerdo mediante el cual se erige a rango de comisaría municipal la localidad de Santa Anita. Mismo que fue aprobado por el cabildo en turno.

Tercero: el oficio número SGG/JF/0018/2017, suscrito por el licenciado Fernando Jaimes Ferrel, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, mediante el cual emite la opinión técnica favorable del Gobierno del Estado, para la creación de la Comisaría Municipal de Santa Anita,

Ante ello, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, analizaron el presente asunto y en estudio exhaustivo del expediente concluyeron que los interesados cumplieron con cada uno de los requisitos que en la ley se establecen. Por lo que esta comisión dictaminadora atendiendo de manera objetiva las peticiones de los gobernados para ayudar a fortalecer su localidad a que se desarrolle de manera favorable económica y socialmente, tiene a bien emitir juicio a favor de la creación de la Comisaría municipal de Santa Anita, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Es importante señalar que esta Soberanía exhorta a las nuevas autoridades de la Comunidad de Santa Anita, a que realicen sus funciones con apego a la ley y viendo siempre por el desarrollo y bienestar de su comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a este Pleno su voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige en Comisaría Municipal, la Comunidad de Santa Anita, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo por lo que se solicita a

los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia a fin de formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante de la Junta de Coordinación Política para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las y los que suscriben, diputadas y diputados Flor Añorve Ocampo, Erika Alcaraz Sosa, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García

Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Presidenta, Secretaria y Vocales de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 149 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, para que sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, el proyecto de Punto de Acuerdo por medio del cual se emite un exhorto a los Gobiernos Federal y Estatal para que coadyuven en la solución del conflicto que impera entre las localidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, al tenor de los siguientes razonamientos y:

CONSIDERANDO

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, históricamente, en su calidad de órgano representativo de la voluntad popular, ha sido el conducto entre la sociedad y los distintos órganos de gobierno, para interceder, mediante la propuesta de medidas que considera adecuadas, en la solución de los problemas que los aqueja y/o que le son planteados por los ciudadanos; por tal motivo, es pertinente atender el presente asunto con la finalidad de hacer un llamado a las autoridades competentes y se resuelva el conflicto agrario que está dando origen a otros de carácter social que afecta ya, a un gran número de las localidades del Alto Balsas del Estado de Guerrero.

Desde el año de 1987, las comunidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, presentan un conflicto agrario por la posesión de 3 mil 130 hectáreas de tierra.

El 19 de febrero de 1987 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo con el que se dio inicio al procedimiento de conflicto por límites de tierra entre las localidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan.

El 26 de noviembre de 1997 el Tribunal Unitario Agrario 12, dictó sentencia definitiva en el expediente agrario número 364/96, declarando que las 3 mil 130 hectáreas pertenecen a la localidad de San Agustín Oapan.

Derivado de la inconformidad presentada por San Miguel Tecuiciapan, en febrero del 2014 el Tribunal Unitario Agrario 51 resolvió en el expediente 11/2011,

que solo se le debían entregar a la localidad de San Agustín Oapan 2 mil 717.93-85 hectáreas.

Ante las diferencias de los comuneros en la forma de medición de los linderos, se solicitaron peritos a diversas autoridades para establecer los límites a través de “mojoneras”.

El 14 de marzo del 2015, fecha en que el Actuario del Tribunal Unitario 51 se encontraba estableciendo los límites, se presentaron comuneros de ambas localidades para “supervisar” el trabajo, habiéndose suscitado un altercado en el que resultó un muerto, dos heridos y doce personas detenidas.

El Gobierno del Estado de Guerrero nombró una Comisión de seguimiento al asunto y fijó como fechas para continuar con los trabajos del 21 al 24 de abril del mismo año.

Los trabajos fueron suspendidos y el diálogo también, debido a que existen diferencias y desacuerdos entre los límites marcados con “Mojoneras”.

Ante esta inconformidad, se han llegado a presentar otros conflictos de carácter social entre los pobladores de ambas comunidades, sin embargo actualmente se ha cerrado el camino que comunica a ambas localidades y que ha generado malestar en pobladores de otras localidades de la región, lo que ha provocado que pobladores de doce localidades, el 16 de marzo del 2017 se hayan presentado al Congreso del Estado para solicitar se les resuelva el problema y evitar llegar a situaciones lamentables.

Es de destacar que el problema principal se encuentra resuelto y aceptado por las localidades en conflicto; materializar los límites ha provocado otros problemas que afectan a terceros y que puede agravar la solución del principal.

Por ello, es necesario que los pobladores de ambas localidades se sienten a resolver sus diferencias y eviten dañar a otras localidades vecinas con sus desavenencias.

Igualmente es de suma relevancia que las Autoridades Federales y Locales de la materia, no permitan que este asunto se agrave más de lo que ya está y lo atiendan a la brevedad, para que de manera conjunta se resuelva y terminen las diferencias entre las comunidades de la región del Alto Balsas del estado de Guerrero.

Por los razonamientos antes expuestos, ponemos a consideración de esta Soberanía la propuesta siguiente de:

Punto de Acuerdo

Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta, respetuosamente, al Gobierno Federal por conducto de las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Tribunal Unitario Agrario 51, y al Gobierno del Estado de Guerrero por conducto de la Secretaría General de Gobierno para que a la brevedad implementen medidas para garantizar la paz, la seguridad y la solución del conflicto agrario entre las localidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; así como, la problemática social que se ha generado a raíz del mismo y que ya afecta a otras comunidades de la región del Alto Balsas del estado de Guerrero.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Tribunal Unitario Agrario 51 y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos procedentes.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, a través de su difusión en el portal oficial del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de marzo del 2017.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Ciudadano Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Ciudadana Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Quiero comentarles que este punto de acuerdo surge a raíz de una reunión que nos solicitaron ambos grupos y que nosotros fuimos los que intercedimos para que ellos pudieran llegar acuerdos, poco a poco este asunto con las puertas abiertas que siempre ha tenido el Congreso y a petición de la diputada Erika Alcaraz Sosa y del

diputado Ricardo Mejía Berdeja, se abrió un espacio para el diálogo entre ambos pueblos, por lo que los integrantes de la Junta de Coordinación Política, subimos este exhorto para que haya pronta solución a los problemas no solamente de este municipio, sino también a todos los problemas del estado de Guerrero.

Por ello firmamos la presente: Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Ciudadano Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Ciudadana Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Muchas, gracias.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Este punto de acuerdo de urgencia y obvia resolución lo suscribimos los diputados Silvano Blanco, Magdalena Camacho y el de la voz y de alguna manera lo abordamos en mi intervención donde presente la iniciativa para que la Fiscalía General del Estado, integre en la Ley Orgánica la perspectiva de género al abordar asuntos de homicidios relacionados con mujeres.

El proyecto que hoy presentamos tiene que ver con un delito que se ha vuelto una constante en el Estado, una epidemia, una plaga nociva que está depredando la economía, sembrando miedo, desesperanza, irritación social y frustración. Es el caso del delito de extorsión el llamado cobro de piso que es un crimen criminal, que con total impunidad se dedican a recolectar en negocios con maestros, constructores e incluso en algunas ocasiones hasta casa por casa, esto no puede seguir porque si se permite que estos grupos se constituyan en autoridades de facto, autoridades delincuenciales, pero autoridades es el colapso del estado y es el colapso del gobierno.

Por esa razón, nosotros hemos presentando ya tres iniciativas una para reformar el artículo 244 del Código Penal del Estado número 499, para que se perfeccione las agravantes del delito, mismo que hasta el momento junto con el delito de halconeo permanece en la congeladora legislativa. El delito de extorsión es el segundo de los delitos que más se comete en el país y el primero en el estado, según lo señalado en la encuesta nacional de victimización y percepción ciudadana.

No obstante esta situación al momento que se reforma la Constitución Política de la República, no se incorpora el delito de extorsión como un delito que amerita prisión delictiva en forma oficiosa, hay otros delitos como el delito de homicidio doloso, delincuencia organizada, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos entre otros que son considerados en el catálogo de delitos del artículo 19 constitucional como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, pero el delito de extorsión no, y este es una pifia grave del legislador porque esto permite que recuperen en pleno proceso la libertad generando impunidad, los primeros casos en Acapulco de aplicación del sistema acusatorio penal fueron de extorsionadores, 4 extorsionadores de farmacias similares, y ¿qué pasó con ellos?, el juez decretó su libertad y esto generó frustración y una constante por eso hoy venimos a proponer que al margen de que se dictaminen las iniciativas que presentamos se eleve a la consideración del Congreso de la Unión, estos temas pero también que exhortemos a las propias Cámaras Federales a que le metan mano legislativa al artículo 19, segundo párrafo y al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En consecuencia compañeras y compañeros legisladores, proponemos el siguiente punto de acuerdo como un asunto de urgente y obvia resolución.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para efecto de que legisle en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el delito extorsión sea incorporado al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de forma oficiosa, esto derivado que en Guerrero el presente delito ocupa el primer lugar y el mismo va en aumento.

Es cuanto compañeras y compañeros legisladores.

(VERSIÓN INTEGRAL)

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En este mes de febrero del año que transcurre, Guerrero continúa siendo el primer lugar en asesinatos con 175 casos, según reporte mensual del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los dos primeros meses del año, la entidad se mantuvo con la mayor cantidad de homicidios dolosos denunciados en el país, seguido del Estado de México, al 28 de febrero de este año.

Tanto los homicidios dolosos y otros delitos van en aumento en la entidad y el crimen no tiene día de asuetos, al contrario, pareciera haber una especie de organización de los grupos delictivos para poder perfeccionar sus acciones y mientras tanto la autoridad en la vía de los hechos es rebasada, ya que las mismas autoridades reconocen la escalada de violencia en la entidad.

Para ello uno de los delitos que pareciera, ya ser “común”, es precisamente el delito de extorsión, derivado que en las diferentes regiones de la entidad se han hecho denuncias públicas de este delito, aunque una buena parte de los ciudadanos, no han formalizado estas denuncias ante el Ministerio Público, mismas que se encuentran contempladas en las cifras negras.

Con fecha 23 junio de 2016, los Diputados Ciudadanos tuvimos a bien presentar la Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma el artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, en el que se propone que el delito de extorsión se perfeccione las agravantes en el Código, mismos que desde esa fecha se encuentra ausente dicho dictamen y mientras tanto la sociedad queda en estado de indefensión frente a los extorsionadores.

El delito de extorsión es el segundo de los delitos que más frecuentemente se comete en el país, y ocupa el primer lugar en el Estado, según lo señalado en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Ciudadana 2016, pues representa el 24.2% de los delitos ocurridos en 2015 a nivel nacional, siendo considerado de alto impacto, y en muchos de los casos éste no es denunciado, tanto, que también ocupa el primer lugar en la cifra negra en el país. No obstante ello, no fue

considerado por el reformador de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de aquellas infracciones penales en las que los jueces oficiosamente pueden ordenar la prisión preventiva, porque el artículo 19 segundo párrafo de nuestra Carta Magna, no lo incluyó.

Es de destacar que en el nuevo sistema penal predominantemente oral, que se ha implementado en la entidad recientemente, se establece la prisión preventiva como la última opción de entre las medidas cautelares disponibles y con excepción de la oficiosa, siempre debe solicitarla el Ministerio Público para garantizar:

- a) La comparecencia del imputado en el juicio;
- b) El desarrollo de la investigación;
- c) La Protección de la Víctima, de los testigos o de la comunidad.

En este contexto el segundo párrafo, del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece literalmente lo siguiente:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Así también, dichas reformas en materia penal tanto en la Constitución Federal y la parte legal no fue contemplado el delito de extorsión como delito que merezca prisión preventiva oficiosa, tal como lo señala el Código Nacional de Procedimientos Penales en el artículo 167, delitos que son los siguientes:

Artículo 167...

Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente:

- I. Homicidio doloso previsto en los artículos 302 en relación al 307, 313, 315, 315 Bis, 320 y 323;

- II. Genocidio, previsto en el artículo 149 Bis;
- III. Violación prevista en los artículos 265, 266 y 266 Bis;
- IV. Traición a la patria, previsto en los artículos 123, 124, 125 y 126;
- V. Espionaje, previsto en los artículos 127 y 128;
- VI. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter;
- VII. Sabotaje, previsto en el artículo 140, párrafo primero;
- VIII. Los previstos en los artículos 142, párrafo segundo y 145;
- IX. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204 y Pederastia, previsto en el artículo 209 Bis;
- X. Tráfico de menores, previsto en el artículo 366 Ter;
- XI. Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Bis, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero.

Tanto en la Constitución como en el Código se puede apreciar de la transcripción de los artículos antes señalados, el delito de extorsión no se contempla como delito que merezca la prisión preventiva oficiosamente.

En este sentido los diputados ciudadanos con fecha 11 de octubre de 2016, presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, para que se contemple el delito de extorsión para que merezca prisión preventiva oficiosamente; en la misma fecha se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales para que sea contemplada la prisión preventiva de forma oficiosa.

Ambas iniciativas fueron presentadas a solicitud de cientos de personas, y de decenas empresarios y negocios que han sido objeto de este delito, que lacera no solamente a las víctimas sino a la misma sociedad; derivado que el tiempo transcurre y que lejos de legislarse, el problema empeora y no hay dictamen al respecto, mientras permanece en la congeladora la iniciativa los delincuentes no descansan y diariamente cometen este delito en la entidad.

Por eso es necesario exhortar al Congreso de la Unión para efecto de que legisle y haga que el delito de extorsión merezca prisión preventiva de forma oficiosa y que los delincuentes no se escapen del manto de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para efecto de que legisle en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el delito extorsión sea incorporado al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de forma oficiosa, esto derivado que en Guerrero el presente delito ocupa el primer lugar y el mismo va en aumento.

Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Honorable Congreso de la Unión tanto a la Cámara de Diputados

como la Cámara de Senadores, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de marzo de 2017.

Atentamente
Los Integrantes del Grupo Parlamentario
De Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Isidro Duarte Cabrera:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputados.

Medios de comunicación.

El que suscribe diputado Isidro Duarte Cabrera, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que me concede la Ley Orgánica que nos rige, someto a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, de la cual daré lectura aparte de la misma.

Que ante la perspectiva de las intenciones del presidente de los Estados Unidos de norte América, de renegociar o excluir a México del Tratado de Libre Comercio, se abre la oportunidad y obliga a los mexicanos y a los guerrerenses de voltear a los ojos a las formas de producción interna de productos de la canasta básica, así como para construir una gran alianza entre todos los sectores de nuestra sociedad, en defensa del campo y de los consumidores, por la soberanía y la seguridad alimentaria.

Debemos tomar en cuenta que en el campo sigue viviendo poco más de la quinta parte de la población del país y en particular en el estado de Guerrero, habita cerca del 45% de nuestra población.

Nuestro Estado es uno de los tres de la República Mexicana que presenta mayores retos para las políticas públicas, causados por diversos y múltiples incidencias; las cuáles, sólo con decisión política y con la aplicación de políticas públicas que incidan a eliminar cada incidencia a mediano y largo plazo, es como se puede ofertar un cambio en la situación de la población.

Que más de un millón de guerrerenses radican en los Estados Unidos entre ilegales y con residencia. Es decir, un cuarto de la población guerrerense vive en el extranjero, y la mayoría de ellos emigraron de las zonas rurales por la falta de oportunidades y empleo. En la actual situación, muchos de ellos se verán obligados a retornar y no se cuenta con una política integral que permita crear condiciones para permanecer en sus lugares de origen haciendo producir la tierra.

Se hace necesario convocar a un gran foro de discusión que incorpore a los diversos actores productivos, a las instancias académicas, al conjunto de los ciudadanos, en busca de estrategias integrales que asuman en su totalidad las cadenas de valor desde la producción, la transformación y la comercialización de los productos en condiciones de equidad para todos los que intervienen en el proceso productivo.

Enfrentar la construcción de una nueva estrategia requiere de abordar la problemática del campo.

La Gran parte del problema radica en que las políticas públicas han beneficiado y benefician principalmente a los grandes inversionistas, a los grandes productores agrarios, a los intermediarios y comercializadores, para quienes, por sus capacidades económicas, existen todas las facilidades. Para los pequeños productores que representan a la mayoría de los productores, los requisitos de las reglas de operación de los programas representan obstáculos para poder acceder a los diversos programas que les permita impulsar su producción.

Frente a los actuales desafíos es necesario planificar y coordinar acciones, tanto de instituciones como de organizaciones de productores, que permitan fortalecer nuestra capacidad autogestiva, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la creación de instrumentos financieros que permitan la capitalización, la integración de cadenas productivas, la diversificación de actividades económicas y la planeación participativa del desarrollo rural sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural, a que:

1.- Inicie un proceso de gestión y negociación que busque incrementar el monto de recursos de los Programas Agropecuarios y Pesqueros para el campo guerrerense. Contribuyendo así contar con los recursos necesarios para mejorar las condiciones productivas y sociales de los campesinos de Guerrero.

2.- Impulse y apoye la gestión de programas adicionales no incluidos en el anexo 1.1. del Presupuesto de Egresos de la Federación, en coordinación con los municipios y organizaciones sociales y productivas. Se trata de que el gobierno estatal sea el responsables de la ejecución no solo de los programas que ya venía realizando, sino de convenir otros que por su objeto están estrechamente vinculados a las necesidades y prioridades del desarrollo en el Estado.

3.- Logre la coordinación con otras dependencias para incrementar la suma de recursos que permitan darle sustentabilidad económica a los proyectos en las comunidades, evitando la dispersión y la duplicación de apoyos.

4.- Tome las medidas necesarias a efecto de establecer mecanismos que otorguen la mayor equidad en la distribución de recursos a las distintas regiones del Estado, aplicando criterios que atiendan las condiciones de pobreza y marginación.

5.- Establezca mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan otorgar la mayor transparencia en el ejercicio de recursos y el establecimiento de mecanismos regulares para la rendición de cuentas en los programas de apoyo a los productores guerrerenses.

6.- Convoque, junto con las autoridades federales, a las organizaciones sociales y de productores, instituciones académicas, gobiernos municipales y en general a todos los actores del campo guerrerense a realizar la más amplia discusión para la construcción de una estrategia alternativa de desarrollo para potenciar las capacidades del campo guerrerense buscando aprovechar las oportunidades ante las probables modificaciones al TLC.

Es cuanto, diputada presidenta.

(Versión Integra)

El que suscribe diputado Isidro Duarte Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que ante la perspectiva de las intenciones del presidente de los Estados Unidos de norte América, de renegociar o excluir a México del Tratado de Libre Comercio, se abre la oportunidad y obliga a los mexicanos y a los guerrerenses de voltear los ojos a las formas de producción interna de productos de la canasta básica, así como para construir una gran alianza entre todos los sectores de nuestra sociedad, en defensa del campo y de los consumidores, por la soberanía y la seguridad alimentaria.

Para ello, es necesario construir un nuevo concepto de desarrollo rural, que permita enfrentar la situación de pobreza y marginación que vive el campo guerrerense, sobre todo, para poder enfrentar las consecuencias que pueda generar la renegociación del Tratado de Libre Comercio, donde se debe procurar que se beneficie a los pequeños y medianos productores.

Debemos tomar en cuenta que en el campo sigue viviendo poco más de la quinta parte de la población del país y en particular en el estado de Guerrero habita cerca del 45% de nuestra población; lo que obliga a revisar las políticas públicas y construir una propuesta de programa de desarrollo integral para el campo guerrerense que responda a las necesidades y particularidades de las distintas regiones que componen la geografía estatal.

2. Que de acuerdo a la medición de la pobreza de CONEVAL en Guerrero, para 2014 el 65.2 % de la población se encuentra en situación de pobreza y el 24.5 % en pobreza extrema, además que el 38.5% de la población se encuentra en el indicador de carencia por acceso a la alimentación.

Nuestro Estado es uno de los tres de la República Mexicana que presenta mayores retos para las políticas públicas, causados por diversos y múltiples incidencias; las cuáles, sólo con decisión política y con la aplicación

de políticas públicas que incidan a eliminar cada incidencia a mediano y largo plazo, es como se puede ofertar un cambio en la situación de la población.

3. De acuerdo a la información del último Censo Agrícola, Ganadera y Forestal 2007, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Guerrero existen poco más de 275 mil unidades productivas con actividad agropecuaria o forestal en una superficie 2,029 mil hectáreas, de ellas 891 mil hectáreas se dedican a la producción agrícola y particularmente 478 mil hectáreas se dedican a la producción de maíz, 113 hectáreas a otras siembras anuales y 300 mil a cultivos perenes, donde aproximadamente el 90% son cultivos de temporal. Cabe destacar que el 21% de la población económicamente activa del Estado, se emplea en estas unidades productivas para hacer producir la tierra y procurar la alimentación y el ingreso de sus familias, contribuyendo a dotar de alimentos de la canasta básica.

4. Que más de un millón de guerrerenses radican en los Estados Unidos entre ilegales y con residencia. Es decir, un cuarto de la población guerrerense vive en el extranjero, y la mayoría de ellos emigraron de las zonas rurales por la falta de oportunidades y empleo. En la actual situación, muchos de ellos se verán obligados a retornar y no se cuenta con una política integral que permita crear condiciones para permanecer en sus lugares de origen haciendo producir la tierra.

5. Que son diversos los programas aplicados en el campo guerrerense, sin embargo están desvinculados entre sí y responden muchas veces a ejercicios de planeación o presupuestarios acordes a las metas y programas de los diversos ejecutores y no como partes integrales de un proyecto de desarrollo.

Hoy tenemos obligación de hacer de los mecanismos existentes de planeación, COPLADEG y Consejo Estatal de Desarrollo Rural, así como sus referentes a nivel regional y municipal, verdaderas instancias de planeación y participación de la sociedad, eliminando la visión actual de ser sólo las instancias que avalan el camino de los programas ya existentes sin una participación social activa y directa.

Se hace necesario convocar a un gran foro de discusión que incorpore a los diversos actores productivos, a las instancias académicas, al conjunto de los ciudadanos, en busca de estrategias integrales que asuman en su totalidad las cadenas de valor desde la producción, la transformación y la comercialización de los productos en condiciones de equidad para todos los que intervienen en el proceso productivo.

6. Enfrentar la construcción de una nueva estrategia requiere de abordar la problemática del campo guerrerense de manera integral, incorporando el fomento a la organización de las comunidades y productores; su capacitación y asistencia técnica para la planeación de su desarrollo social y productivo; el desarrollo de infraestructura de educación, salud, de comunicaciones y productiva; el fomento del crédito y su simplificación, el impulso a la transformación y la comercialización de los productos agropecuarios, fomentando el desarrollo de agroindustrias creando nuevas fuentes de empleo, que permitan aprovechar las ventajas comparativas que ofrecen las condiciones agro ecológicas de las distintas regiones del Estado, serán las acciones que permitirán transformar la realidad del campo guerrerense.

7. Que la actual situación de violencia e inseguridad, puede ser atribuida a muchas causas, pero las más arraigadas son: la situación de marginación, pobreza y pocas oportunidades de desarrollo en que se encuentran grandes sectores de la población.

Esta situación ha provocado desempleo y falta de perspectiva de una vida mejor; ha llevado a muchos a elegir el camino del acceso fácil a la obtención de satisfactores, aún a riesgo de la pérdida de la vida o la libertad. Las políticas públicas deben reorientarse para impulsar el desarrollo económico-social, que permitan generar condicionantes sociales e institucionales con perspectivas de mejores condiciones de vida y justicia social.

8. La desigualdad y pobreza son una forma de violencia extrema, son una violación a la dignidad de miles de guerrerenses, que hoy se ven excluidos de cualquier posibilidad de desarrollo humano y

productivo, de obtener un empleo y un ingreso digno, que les permita atender sus necesidades básicas, derechos establecidos en nuestra constitución.

Es evidente que los recursos orientados al desarrollo de la producción rural han sido insuficientes y se han venido reduciendo en los últimos años, el asistencialismo, la transferencia de recursos líquidos en programas como el actual PROMETE y otros, lo único que han logrado es mantener el círculo vicioso de la pobreza, no se ha querido entender que la solución a las condiciones de la pobreza se encuentra en el aprovechamiento sustentable de las potencialidades del campo, así como de las capacidades de los productores guerrerenses.

9. Gran parte del problema radica en que las políticas públicas han beneficiado y benefician principalmente a los grandes inversionistas, a los grandes productores agrarios, a los intermediarios y comercializadores, para quienes, por sus capacidades económicas, existen todas las facilidades. Para los pequeños productores que representan a la mayoría de los productores, los requisitos de las reglas de operación de los programas representan obstáculos para poder acceder a los diversos programas que les permita impulsar su producción.

10. A la reducción de recursos al Programa de Concurrencia, se le adiciona que ahora se entregan menos recursos producto, reteniendo gastos de operación y asignación directa a los Estados. Lo que ha provocado problemas en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en nuestra Entidad con los productores, dificultando cualquier proceso de planeación.

Recursos Federales Convenio SAGARPA							
AÑO	CONCURRENCIA	EXTENSIONISMO	IPASSA (COUSSA)	PESA	SNIDRUS	SANIDADES	TOTAL
2015	188.1	25.1	18.6	630.1	2.8	68.5	933.2
2016	132.5	23.9	16.8	489	3	76.5	741.7
2017	81	19.1	14.7	476.4	1.9	78.5	671.6

Adicionalmente, las reglas de operación publicadas por la SAGARPA para el presente ejercicio, van en sentido contrario al impulso al federalismo, provocando la ineficacia en la aplicación de estrategias y políticas públicas, lo que puede considerarse como una invasión de las atribuciones estatales. Cabe señalar que los programas de ejecución nacional, no solo se adjudican sin tomar la opinión de los Estados, sino que se han convertido en gran medida en fuentes de simulación y corrupción.

Por ello es importante desatacar que los recursos asignados a los estados que están previstos en el anexo 11.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación, no son limitativos, por lo que es necesario gestionar recursos de programas no incluidos en el convenio de concurrencia, procurando un ejercicio de planeación integral que dirija también otros recursos federales y estatales adicionales a dicho anexo.

11. Frente a los actuales desafíos es necesario planificar y coordinar acciones, tanto de instituciones como de organizaciones de productores, que permitan fortalecer nuestra capacidad autogestiva, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la creación de instrumentos financieros que permitan la capitalización, la integración de cadenas productivas, la diversificación de actividades económicas y la planeación participativa del desarrollo rural sustentable.

Así mismo, reorientar el gasto público canalizando mayores recursos directos a los pequeños productores campesinos y a sus organizaciones, para incrementar su producción y la comercialización de sus cosechas, promoviendo una mejor integración de los circuitos regionales de producción-acopio-consumo.

Así como, destinar recursos para modernizar los distritos de riego y concluir la construcción proyectos que no fueron terminados, y el rescate de las cuencas hidrológicas en el Estado, que permitan desarrollar la producción en las regiones cercanas a los centros de consumo, eliminando sobre-costos por el arrastre y almacenamiento de los granos.

12. La reducción de los recursos asignados, los procesos de centralización de los mismos y la aplicación de reglas que disminuyen la posibilidades de atención de proyectos que respondan a las necesidades del desarrollo del campo guerrerense, aunado a la poca o nula coordinación entre los órdenes de gobierno y las recurrentes promesas incumplidas, disminuyen la capacidad del Estado para atender las demandas de los productores y sus organizaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Rural, a que:

Inicie un proceso de gestión y negociación que busque incrementar el monto de recursos de los Programas Agropecuarios y Pesqueros para el campo guerrerense. Contribuyendo así contar con los recursos necesarios para mejorar las condiciones productivas y sociales de los campesinos de Guerrero.

Impulse y apoye la gestión de programas adicionales no incluidos en el anexo 1.1. del Presupuesto de Egresos de la Federación, en coordinación con los municipios y organizaciones sociales y productivas. Se trata de que el gobierno estatal sea el responsables de la ejecución no solo de los programas que ya venía realizando, sino de convenir otros que por su objeto están estrechamente vinculados a las necesidades y prioridades del desarrollo en el Estado.

Logre la coordinación con otras dependencias para incrementar la suma de recursos que permitan darle sustentabilidad económica a los proyectos en las comunidades, evitando la dispersión y la duplicación de apoyos.

Tome las medidas necesarias a efecto de establecer mecanismos que otorguen la mayor equidad en la distribución de recursos a las distintas regiones del Estado, aplicando criterios que atiendan las condiciones de pobreza y marginación.

Establezca mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan otorgar la mayor transparencia en el ejercicio de recursos y el establecimiento de mecanismos regulares para la rendición de cuentas en los programas de apoyo a los productores guerrerenses.

Convoque, junto con las autoridades federales, a las organizaciones sociales y de productores, instituciones académicas, gobiernos municipales y en general a todos los actores del campo guerrerense a realizar la más amplia discusión para la construcción de una estrategia alternativa de desarrollo para potenciar las capacidades del campo guerrerense buscando aprovechar las oportunidades ante las probables modificaciones al TLC.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del gobierno del Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo de 2017.

Atentamente
Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con su permiso diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Sin duda alguna, el acceso a los servicios de salud, es uno de los principales derechos que el Estado Mexicano debe garantizar a cabalidad, generando las condiciones necesarias para que exista la infraestructura necesaria, equipamiento, recursos humanos, insumos y medicamento para proporcionar a la población servicios eficientes de protección a la salud y de prevención de enfermedades, para así poder hacer efectivo el cumplimiento de este derecho.

Uno de los grandes reclamos que siempre han existido por parte de la población sobre el goce efectivo del derecho a la salud, es la insuficiencia en el abasto de medicamentos que existe en muchas unidades médicas (Centros de Salud y Hospitales) que forman parte del sistema de salud.

Con la legislación del uso obligatorio del cuadro básico y catálogo de medicamentos en los años 80 para todas las instituciones públicas de salud en el país, se constituyó un gran esfuerzo para lograr una efectiva adquisición y distribución de medicamentos así como material de curación, orientando la adquisición de estos a partir de criterios terapéuticos, socioeconómicos y de costo-efectividad. Sin embargo, este gran reto ha tenido que enfrentar aspectos como la insuficiencia de recursos económicos, una gran variedad de enfermedades, una marcada desorganización y la falta de corresponsabilidad

de la población para generar hábitos sanos de vida, como hacer ejercicio y seguir con los tratamientos y chequeos de rutina de acuerdo a la prevalencia de edad.

En 2004 la Secretaría de Salud Federal, propuso la iniciativa Satisfacer la demanda de medicamentos en el Sector Salud, destinada a mejorar el abasto de medicinas. Su principal propósito fue modificar el sistema de abasto de acuerdo con los principios de transparencia, bajo costo, flexibilidad, rendición de cuentas, especialización de funciones y pluralismo.

Se consideró a la cadena de abasto de medicamentos como “el conjunto de acciones realizadas para seleccionar, gestionar financiamiento, adquirir, almacenar y distribuir los medicamentos necesarios para el funcionamiento adecuado de los servicios de salud a fin de colocar los medicamentos en cada eslabón en el tiempo preciso al menor costo, buscando en última instancia satisfacer los requerimientos del consumidor final.”

En el artículo denominado “Organización del abasto de medicamentos en los servicios estatales de salud. Potenciales consecuencias de la mezcla público-privada” de los investigadores Sergio López Moreno, Rosa Haydée Martínez Ojeda, Oliva López Arellano, Edgar Jarillo Soto, Juan Manuel Castro Albarrán, pertenecientes al Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) respectivamente; se menciona que en el año 2008 la Secretaría de Salud en México, evaluó la cadena de abastecimiento de medicamentos en los sistemas de estatales de salud, a través del diseño una investigación cualitativa, utilizando técnicas de recolección de información como: observación directa y entrevistas a informantes clave responsables de operación, organización y control.

La información se obtuvo de una muestra de 13 Entidades Federativas consideradas representativas, las cuales fueron clasificadas por desempeño en el porcentaje de surtimiento de recetas completas durante el primer semestre de 2008. Entre los entrevistados responsables de operar cada fase de la cadena de abastecimiento de medicamentos, se encontraron secretarios estatales de salud, subdirectores de atención médica, subdirectores de administración y finanzas, encargados de adquisiciones y de almacenes delegacionales y jurisdiccionales; siendo las entidades con buen desempeño Colima, Guanajuato, Jalisco,

Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México y Yucatán; y se consideraron de bajo desempeño a Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Nayarit, Michoacán y Veracruz.

Conscientes de que el abasto de medicamentos es un tema muy sensible y que muchas veces genera susceptibilidades en las personas, ya que al existir desabasto de alguno de ellos, los gastos que se generan para la adquisición de éstos resulta lacerante en la mayoría de los bolsillos de las familias guerrerenses, y que tomando como fuente a la Secretaría de Salud Guerrero, esta atiende a un aun universo aproximadamente de 2,379,010 habitantes, lo que representa el 70.2% de la población que no cuenta con acceso a la seguridad social, es de suma importancia el conocer las metodologías de planeación de demanda y suministro de inventarios de medicamentos llevadas a cabo en Guerrero, así como los procesos de licitación realizados para su adquisición.

Con la finalidad de que este Honorable Congreso siga contribuyendo en todo momento con la gobernabilidad del estado, es necesario que la Secretaría de Salud Guerrero, nos brinde la información precisa que podamos compartir a nuestros conciudadanos sobre la operatividad de la cadena de abastecimiento de medicamentos, y así mismo podamos en su momento hacer los cuestionamientos respectivos, que contribuyan a la mejora en las prácticas de adquisiciones y distribución no solo de medicamentos, sino también de materiales, suministros y equipo médico.

Por lo anteriormente expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica que nos rige, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, se haga una revisión de la demanda existente de medicamentos, materiales, suministros y equipos médicos y se informe a esta Soberanía sobre los procedimientos, licitaciones y las acciones llevadas a cabo para garantizar su abastecimiento efectivo en los diferentes centros de salud y hospitales que componen los servicios estatales de salud en Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar al titular de la Secretaría de Salud; y a la Comisión de Salud de este Poder Legislativo para que dé seguimiento puntual al cumplimiento de los efectos descritos en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 23 días del mes de marzo de 2017.

Atentamente
Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes a todos, voy a tratar de ser breve porque este es un asunto que considero relevante.

Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Presentes

La suscrita Rossana Agraz Ulloa, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, una Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el gas natural, como una fuente de energía no renovable que se encuentra formada por una mezcla de gases ligeros localizados en los yacimientos de petróleo o en los depósitos de carbón. Es un combustible que se quema con facilidad de una manera más limpia y eficaz

que otro tipos de fuentes de energía. Entre sus aplicaciones, están las siguientes:

- Generación de vapor.
- Fundición de metales
- Generación eléctrica.
- Producción de petroquímicos.
- Centrales térmicas.
- Calefacción.
- Aire acondicionado.

Las principales ventajas que tiene el uso y consumo del gas natural son:

- Menos contaminante: se trata de una fuente de energía que contamina un 30% menos de CO2 (Bióxido de Carbono) que el petróleo y 40-50% menores que las del carbón.
- Menos lluvia ácida: es una fuente menos contaminante y provoca por ello menos SO2 (Bióxido

de Azufre) es decir menos lluvia ácida. Emisiones dos veces menores que el carbón dos veces y media menores que el combustóleo.

- Emisiones de SO2 (Bióxido de Azufre):150 veces menores que el diesel y entre 70 y 1500 veces menos que el carbón y 2500 veces menos que el combustóleo
- Gran versatilidad: es utilizado en la producción de productos del hogar, del comercio y de la industria, además de la generación de energía con menor costo.

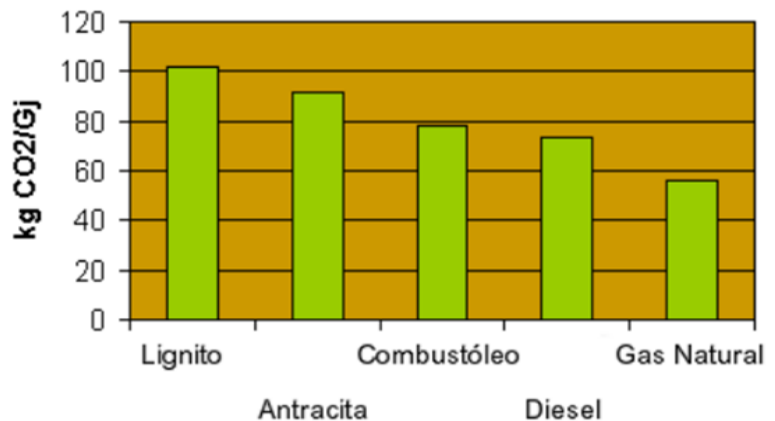
Los principales usos del gas natural para:

- Alto rendimiento energético: usando este tipo de fuente de energía, se obtiene un alto rendimiento energético de conversión de la energía primaria en secundaria.

■

El gas natural es el combustible fósil con menor impacto medioambiental, incluyendo las etapas de extracción, elaboración, transporte y consumo de uso final

Emisión de CO2 en la combustión



Que el gobierno federal, bajo la visión de Un México Próspero cuya finalidad es una población que tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios competitivos; con empresas públicas y privadas de calidad mundial, operando dentro de un marco legal y regulatorio adecuado. Con un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía; y con seguridad de abasto, transformó el Sector energía a partir del 2013, concretándose las acciones y ejes en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018.

Que la Reforma Constitucional en Materia de Energía promulgada el 20 de diciembre de 2013, así como sus Leyes secundarias y Reglamentos del 11 de agosto y 31 de octubre de 2014, respectivamente, sientan las bases para la transformación y el desarrollo del sector energético nacional, que reforman el marco normativo compuesto por la Ley General de Deuda Pública, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, Ley de Asociaciones Público Privadas, Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y

Ley Federal de Derechos; así como la creación de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, Ley de Hidrocarburos, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Energía Geotérmica, Ley de Comisión Federal de la Electricidad, Ley de Petróleos Mexicanos, Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con estas reformas y publicaciones se busca tener un sector energía vigoroso, fortaleciendo las atribuciones de planeación, regulación, control, verificación y desarrollo de la Secretaría de Energía (SENER); se creó el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Por otra parte se transformó la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) en empresas productivas del Estado y se facultó a la SENER para llevar a cabo la coordinación con los Órganos Reguladores Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que se logre el desarrollo del sector energético del país.

Que este nuevo marco constitucional permite una mayor participación de terceros en todas las actividades del sector. La posibilidad de abrir la gama de inversiones, no sólo por parte del Estado, sino también de inversionistas privados, lo que permitirá una mejor selección de las inversiones y eficiencia de las empresas operadoras, para ambos sectores; el crecimiento de proyectos a partir de un mayor número de empresas compitiendo en los distintos segmentos de los mercados y el control del Estado a través de ordenamientos y regulación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos, el Consejo de Administración del CENAGAS aprobó una propuesta del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019, el cual fue sometido a la aprobación de la SENER, habiendo obtenido opinión previa de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Que este documento, compone un instrumento de planeación que permite evaluar con mayor exactitud la disponibilidad y la demanda de gas natural en el mediano plazo, brindando certeza sobre los proyectos de infraestructura de transporte de gas natural en el país, así como elementos para la toma de decisiones de inversión por parte del sector privado.

Además, contiene proyectos considerados como estratégicos para garantizar el desarrollo eficiente del

sistema, ya sea por su capacidad, acceso a nuevas rutas o a la redundancia que aporten a la red nacional de transporte e incluye proyectos denominados gasoductos de cobertura social que permitirán llevar el hidrocarburo a regiones menos favorecidas del país donde no había sido económicamente viable llevar el gas natural, con el objeto de detonar la generación de industrias que generen empleo y propicien el bienestar económico y social.

Este Plan, incluye más de 5,150 kilómetros de gasoductos derivados de proyectos contemplados en el PNI (Plan Nacional de Infraestructura). Estos gasoductos se agruparon en diferentes clasificaciones y, con el objeto de extender la cobertura del Sistema para la gasificación del país, detonar nuevos mercado y contribuir a su desarrollo económico con ductos que conectan al sistema con nuevos centros de demanda de gas natural, es que se planteó entre otros tres más, el proyecto de Lázaro Cárdenas-Acapulco, considerándolo un proyecto de cobertura social. Con todo ello, el CENEGAS determinó, con la opinión técnica de la SENER, realizar la solicitud de opinión favorable de la SHCP para el desarrollo de este proyecto que beneficiará a los estados de Michoacán y Guerrero y, que contempla, un monto programado de inversión para el gasoducto Social Lázaro Cárdenas-Acapulco de 6,749(MM de pesos), con una longitud de 331 km. Estimando la fecha de su licitación para el año 2015 y la entrada en operación para el 2018.

Que en la Primera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019, realizada en Julio del 2016, el proyecto considerado con clasificación de estratégico: Gasoducto Social Lázaro Cárdenas- Acapulco se encuentra en el estatus de: Análisis en la presente revisión y sufrió los siguientes cambios: El inicio de licitación cambia del 2015 para el 2017 y su inicio de operación del 2017 al 2018.

Que los proyectos de infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural de carácter social se llevarán a cabo a través del CENAGAS, previa determinación de los mecanismos de financiamiento por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la aprobación de las bases de licitación por la CRE.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos faculta a la SENER a instruir tanto a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a realizar las licitaciones de la infraestructura de transporte en apego al Artículo 69 de la Ley.

Tomando en cuenta éstas consideraciones, y dada la importancia que implica para los habitantes del estado de Guerrero el contar con éste proyecto estratégico y, todos los beneficios que sin duda traerá para la creación de industrias que generen empleo y propicien el bienestar económico y social, además del acceso a una fuente de energía más barata y limpia, es que se hace indispensable insistir en solicitar a todas las instituciones involucradas en este proyecto que se dé inicio cuanto antes a la etapa de licitación.

En términos de lo anteriormente expuesto, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y aprobación en su caso como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de:

Acuerdo Parlamentario

ÚNICO: La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la federación, para que conforme a sus facultades legales, emitan en términos de celeridad administrativa, la opinión técnica que permita detonar el desarrollo económico del proyecto estratégico Gasoducto Social Lázaro Cárdenas-Acapulco, conforme a lo determinado en la primera revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019, tomando en consideración la importancia y los beneficios que traerá para todos los habitantes y sectores económicos y sociales del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y al de Energía, ambas de la federación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página oficial web de este Poder Legislativo y en tres medios de comunicación de mayor circulación en el Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 23 de marzo del 2017.

Es cuanto, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados,

Amigos de la prensa.

El suscrito, diputado Ociel Hugar García Trujillo y el diputado Ernesto Fidel González Pérez, en este caso compañeros y con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, el presente “Exhorto, para efecto que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el menor tiempo posible, emita los “Lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal en Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del Ayuntamiento en esa demarcación territorial”, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como es del conocimiento de las y los diputados, este Poder Legislativo fue vinculado mediante sentencia electoral por la Sala Regional del Distrito Federal del Poder Judicial de la Federación para efecto que fijará la fecha de la elección y la toma de protesta del Ayuntamiento de Ayutla, para la próxima elección pero nunca fue vinculado para que emitiera las leyes y procedimientos que regulan o que van a regular esta elección, porque esa regulación iría en contra de la autonomía y la autodeterminación que ostentan los pueblos y comunidades indígenas, ya que al ser una elección mediante el sistema normativo interno con aprobación del 1 de febrero del pasado del decreto que fija la fecha para la elección y toma de protesta del Ayuntamiento, este Congreso del Estado ya cumplió con la ejecutoria de la autoridad electoral.

Porque a partir de la elección del 2018 en Ayutla de los Libres, Guerrero, habrá de regirse como lo dije por el sistema de usos y costumbres en la elección de su gobierno municipal y este Poder Legislativo, no puede ni debe emitir decreto alguno que regule este tipo de elección, ya que de hacerlo el decreto que emita se convertirá en la Ley General para toda la población en la entidad y con ello se violará la autodeterminación de los

pueblos y comunidades indígenas consagradas en el artículo 2 de la Constitución Federal, puesto que el pueblo de Ayutla a librado una extenuante batalla para poder elegir a sus autoridades mediante el sistema normativo interno y contravenir sus sistemas en tanto como no acatar la vinculación que le fue hecha a este Congreso.

En resumidas cuentas es el Instituto Electoral del Estado el que debe emitir los lineamientos de consulta y mediación, para la elección de esa demarcación territorial, ya que al tratarse hasta ahora de un solo municipio el Instituto debe sentar las bases y los precedentes para implementar en un futuro este sistema normativo de usos y costumbres en los municipios que adopten este sistema.

Ahora bien, debido a la premura del tiempo ya que cada vez se acerca la fecha electoral mediante el sistema de usos y costumbres es menester que el Instituto desarrolle cuanto antes el proceso de consulta en todas y cada una de las comunidades y barrios y colonias de Ayutla, para efecto de que sean los habitantes quienes le indiquen de qué manera habrá de desarrollarse la elección municipal del 2018, esto debido a que al ser una elección por sistemas normativos internos el Instituto deberá reunir toda la información que los ciudadanos de este municipio les refieran para que después emita los lineamientos y que desarrollen la elección.

En resumidas cuentas el Instituto Electoral debe consultar cuanto antes al pueblo de Ayutla y posterior a ello, deberá emitir el reglamento con lineamientos claros sobre la forma en que deberá desarrollarse la elección municipal en el 2018, para lo cual someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía constitucional el siguiente exhorto:

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “Exhorto” al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto que en el menor tiempo posible, emita los “Lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal en Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del Ayuntamiento en esa demarcación territorial.

Segundo. Dichos lineamientos deberán contener mínimamente lo siguiente:

A) Establecer y/o designar un área encargada específicamente de llevar el registro y mediación

electoral del proceso de elección mediante los usos y costumbres.

- B) Marco jurídico aplicable.
- C) Leyes supletorias aplicables a casos no especificados en el reglamento.
- D) Glosario de la terminología utilizada en el reglamento.
- E) Definiciones de las figuras jurídicas utilizadas en el reglamento
- F) Proceso de mediación y metodología a utilizar.
- G) Procedimiento para dar inicio a la mediación electoral.
- H) Establecer una comisión encargada de dialogar y conciliar partes involucradas

Transitorios

Primero. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente exhorto, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto.

(Versión Intgra)

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito, diputado Ociel Hugar García Trujillo y el diputado Ernesto Fidel González Pérez, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, el presente “Exhorto, para efecto que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el menor tiempo posible, emita los “Lineamientos (reglamento) y la metodología para

desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal en Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del Ayuntamiento en esa demarcación territorial”, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Que el Estado de Guerrero, es parte integrante de la Federación Mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en tal virtud, nuestra Entidad tiene la obligación de respetar y acatar las disposiciones que le señale la Ley Suprema del País.

En 2011 y 2014 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue reformada en diversos artículos, dentro de los cuales se amplió el marco jurídico de derechos sociales y se elevaron a rango constitucional los derechos humanos, imponiéndose la obligación para todas las entidades federativas, de reforma o armonizar sus respectivas constituciones locales, para enmarcarlas dentro de las nuevas disposiciones contempladas en la Carta Magna.

En ese sentido, el 10, 11, 17 y 18 de octubre de 2015, después de arduas batallas jurídicas, las y los ciudadanos de Ayutla de los Libres, Guerrero, decidieron que elegirían a su próximo gobierno municipal por el sistema de usos y costumbres, cuya denominación legal es por sistemas normativos internos.

No obstante, en Guerrero, el tema es novedoso y corresponde al instituto electoral local, emitir las directrices que habrán de llevar a buen puerto este cambio de sistema electoral por vez primera en la entidad. Esto es así, porque si bien es cierto que para llegar a este punto crucial en la historia de Guerrero, nuestros hermanos indígenas tuvieron que hacer valer la justicia consagrada en el artículo 17, de nuestra carta magna, mediante sendos juicios de protección para los derechos políticos del ciudadano y las subsecuentes impugnaciones.

Asimismo, también es cierto que este Poder Legislativo fue vinculado mediante sentencia electoral, por la Sala Regional Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para efecto que fijara la fecha de la elección y la toma de protesta del ayuntamiento en Ayutla para la próxima elección, pero nunca fue vinculado para que emitiera las leyes y procedimientos que regulen esa elección, porque esa regulación iría en contra de la autonomía y autodeterminación que ostentan los pueblos y

comunidades indígenas, ya que al ser una elección mediante el sistema normativo interno, con la aprobación el 01 de febrero pasado, del decreto que fija la fecha para la elección y toma de protesta del ayuntamiento, este H. Congreso del Estado, ya cumplió con la ejecutoria de la autoridad electoral.

Esto es así, porque a partir de la elección próxima en 2018, Ayutla de los Libres, Guerrero, habrá de regirse por el sistema de usos y costumbres en la elección de su gobierno municipal y este Poder Legislativo, no puede ni debe emitir decreto alguno que regule ese tipo de elección, ya que de hacerlo el decreto que emita se convertiría en Ley General para toda la población en la entidad, y con ello se violaría la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas consagrada en el artículo 2º de la Constitución Federal, puesto que el pueblo de Ayutla ha librado una extenuante batalla para poder elegir a sus autoridades mediante el sistema normativo interno y contravenir su sistemas, es tanto como no acatar la vinculación que le fue hecha a este Congreso.

En resumidas cuentas, es el Instituto electoral del Estado, el que debe emitir los lineamientos de consulta y mediación para la elección de esa demarcación territorial, ya que al tratarse hasta ahora de un solo municipio, el IEPCGRO, debe sentar las bases y los precedentes para implementar en un futuro este sistema normativo de usos y costumbres en los municipios que adopten este sistema.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Exhorto

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “Exhorto” al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto que en el menor tiempo posible, emita los “Lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal en Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del Ayuntamiento en esa demarcación territorial.

Segundo. Dichos lineamientos deberán contener mínimamente lo siguiente:

A) Establecer y/o designar un área encargada específicamente de llevar el registro y mediación

electoral del proceso de elección mediante los usos y costumbres.

B) Marco jurídico aplicable.

C) Leyes supletorias aplicables a casos no especificados en el reglamento.

D) Glosario de la terminología utilizada en el reglamento.

E) Definiciones de las figuras jurídicas utilizadas en el reglamento

F) Proceso de mediación y metodología a utilizar.

G) Procedimiento para dar inicio a la mediación electoral.

H) Establecer una comisión encargada de dialogar y conciliar partes involucradas

Transitorios

Primero. El presente Exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese el presente exhorto, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de marzo de 2017.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En razón de que hay 28 diputados presentes se requieren 19 votos, la proposición solamente alcanzó 13, y en virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “k” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Buenas tardes.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En fecha 23 de junio de 2016, ante el Pleno de este Congreso, propuse como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que realizara un estudio minucioso y balance integral del Programa de Comedores Comunitarios en el Estado de Guerrero, analizando sobre todo si los alimentos proporcionan los comedores comunitarios cumplen con los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM -014-SSA3-2013 Para la Asistencia Social a Grupos de Riesgo.

Punto de acuerdo que fue votado a favor por la mayoría de los diputados de este congreso, ante lo cual entiendo que todos estamos preocupados por la situación de vulnerabilidad en que se encuentra una gran parte de la población de nuestro estado, sin que exista garantía de que los comedores comunitarios ante este programas de asistencia que se han implementado por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social sean efectivos y realmente estén resolviendo el problema

de carencia alimentaria que prevalece en las comunidades de nuestra entidad.

En el mes de febrero recibimos un oficio a través del cual nos hacen llegar el informe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de desarrollo Social donde refieren que la Participación Social, no tiene atribuciones esta dirección para realizar los estudios o evaluaciones de ninguna índole, del texto recibido podemos constatar la poca importancia que se le está dando por parte de los funcionarios federales para estos problemas sociales y no están resultando eficientes, hoy solo se están encargando de enviar cajas y cajas de alimentos perecederos porque no podemos llamarle alimentos donde en cada rincón del país no se está resolviendo el problema de la alimentación, donde solo se están recibiendo además de alimentos perecederos, bolsas de alimentos en polvo para preparar y que bueno no están cumpliendo con los nutrientes que requieren las mujeres, los niños y los ancianos.

Es totalmente urgente que los responsables de operar estos programas atiendan con objetividad las múltiples quejas que existen en las comunidades, que no sólo visiten las comunidades en tiempos electorales para supuestamente vigilar el correcto funcionamiento del Programa de Comedores Comunitarios, porque no supervisan nada, no cambian nada, no les importa la gente, sólo les importan los votos que pueden conseguir a través de ellos, sin importar que pongan en riesgo la salud de niños, mujeres y ancianos.

Las múltiples quejas van desde la falta de calidad en los alimentos, priorizando los enlatados, grasas saturadas y bebidas procesadas altamente azucaradas, la omisión de la implementación de los huertos de traspatio, la manipulación de algunos encargados de los comedores comunitarios para hacer un programa en algunos casos están haciendo de este programa un negocio de expendio de comida a cualquier persona, sin priorizar la lista de beneficiarios de la comunidad, hasta la queja de que las instalaciones de algunos comedores comunitarios son utilizados como cantinas y espacio de juego de azar en altas horas de la madrugada, situación que ha sido una queja recurrente de los vecinos, en lo particular me refiero al municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como también ha sido publicado por diversos medios impresos del municipio.

No podemos ser ajenos compañeros a estas situaciones de las quejas de los habitantes, todos debemos estar enterados que de cada comedor comunitario se reciben además de los alimentos que ya he mencionado está

asignado una cantidad de \$79,569.60 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100), para su operación y correcto funcionamiento durante un mes, lo que evidentemente no sucede, aunado a que tenemos la respuesta de autoridades federales que se declaran sin facultades, casi incompetentes para determinar algo tan evidente, que los productos que se distribuyen carecen de la calidad nutricional que requiere todo ser humano, para evaluar que sus programas no son benéficos en absoluto para las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que cada uno de los 1200 comedores Comunitarios, derivados de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que se encuentran en el estado de Guerrero, sean supervisados de forma exhaustiva, se eliminen las deficiencias del mismo y se logre que operen conforme a las disposiciones federales correspondientes en beneficio de la población más vulnerable del estado; y por cuanto hace a los comedores Comunitarios que se encuentran cerrados, se proceda a transparentar los recursos que fueron dispuestos para su operación y que no fueron utilizados.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social a fin de que se evalúe la correcta ejecución de los programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social Federal en el estado de Guerrero, el impacto que estos han tenido en la disminución de la carencia alimentaria en las comunidades de Alta y Muy Alta Marginación.

Decirles compañeros, que voy a seguir insistiendo con esta preocupación en relación a los alimentos que se allegan a las comunidades tanto hoy urbanas y rurales en los diferentes municipios de nuestro estado de Guerrero, puesto que hemos venido insistiendo además en otras participaciones en relación al problema que tenemos de

salud en el Estado de insuficiencia renal, de diabetes, de obesidad y bueno pues entonces estamos siendo, el gobierno está siendo contradictorio con estos alimentos que entrega que son altos en harinas, azúcares y sobre todo alimentos enlatados se tiene además el presupuesto que ya he mencionado un presupuesto mensual, algunos comedores están cerrados otros funcionan de manera inadecuada y la Delegación de Desarrollo Social en el Estado de Guerrero, nos ha dicho que no tiene facultades para revisarles.

Entonces, yo creo que si tenemos que poner atención y no podemos hacer caso omiso a este punto de acuerdo, yo les invito a que lo votemos a favor de lo contrario pues seguiremos en la misma situación que hasta la fecha hemos venido caminando.

Gracias, es cuanto.

(Versión Integral)

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 23 fracción primera, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En fecha 23 de junio de 2016, ante el Pleno de este Congreso, propuse un punto de acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que realizara un estudio minucioso y balance integral del Programa de Comedores Comunitarios en el Estado de Guerrero, analizando sobre todo si los alimentos proporcionados cumplen con los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM -014-SSA3-2013 Para la Asistencia Social a Grupos de Riesgo.

Punto de acuerdo que fue votado a favor por la mayoría de los diputados de este congreso, ante lo cual entiendo que todos estamos preocupados por la situación de vulnerabilidad en que se encuentra una gran parte de la población de nuestro estado, sin que exista garantía de que los programas asistenciales que se han

implementado por el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social sean efectivos y realmente estén resolviendo el problema de carencia alimentaria que prevalece en la comunidades de nuestra entidad.

En el mes de febrero recibimos un oficio a través del cual nos hacen llegar el informe de Marlon Aguilar George, Jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de desarrollo Social donde indica que : “Solicitó a la Dirección de Participación Social, área responsable de implementar y dar seguimiento al Programa de Comedores Comunitarios, información referente al punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso del estado de Guerrero, enviando a esta unidad mediante oficio numero DGPS/116/113/2016, de fecha 13 de octubre de 2016 lo siguiente: `Sobre llevar a cabo estudios y evaluaciones que hagan referencia al cumplimiento del Programa de Comedores Comunitarios a la NOM-014-SSA3-2013 sobre todo lo relacionado con proporcionar a la población alimentos nutritivos balanceados, acorde a sus necesidades fisiológicas, cabe señalar que la Dirección de Participación Social no tiene las atribuciones para realizar los estudios o evaluaciones de ninguna índole; sin embargo dicha dirección considera el cumplimiento de la norma oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013 de la siguiente forma: 1. La población objetivo es aquella que habita en los territorios urbanos y rurales ubicados en las Zonas de Atención Prioritaria. 2. El abastecimiento a los comedores se realiza a través de Diconsa, con la finalidad de optimizar recursos públicos. 3. El PCC promueve la corresponsabilidad de los beneficiarios, a través de procesos de organización comunitaria que se sustenta en la operación y permanencia el Programa en cada comunidad. 4.- Dada la naturaleza del Programa, la distribución de los alimentos se realiza de manera mensual en cada comedor, entregando productos de carácter no perecedero para garantizar la inocuidad e higiene de los mismos. Asimismo la cuota de recuperación entre otros rubros...”

Del texto anterior podemos constatar la poca importancia que tiene para los funcionarios federales a cargo de los programas sociales que podrían transformar la vida de los más necesitados, manifestando que no cuentan con atribuciones para realizar evaluaciones y/o estudios de sus propios programas, esto significa que por haberlos propuesto ellos ya están funcionando a la perfección y cumpliendo con el objetivo, debe ser intolerable para nosotros como representantes populares que no les importen nuestros paisanos, los que más nos

necesitan, simplemente, los funcionarios federales se encargan de enviar cajas y cajas de perecederos, porque no podemos llamarles alimentos, a cada rincón del país y con eso creen que han resuelto el problema alimentario, no les importa estar complicando aún más la vida de mujeres, niños y ancianos, que son quienes deben ser beneficiarios directos de estos programas, quienes deben recibir un alimento nutritivo, no sustancias que los acercan más a la obesidad, a la hipertensión, la diabetes y otras enfermedades que tampoco estarán en condiciones de poder cubrir .

Es totalmente urgente que los responsables de operar estos programas atiendan con objetividad las múltiples quejas que existen en las comunidades, que no sólo visiten las comunidades en tiempos electorales para supuestamente vigilar el correcto funcionamiento del Programa de Comedores Comunitarios, porque no supervisan nada, no cambian nada, no les importa la gente, sólo les importan los votos que pueden conseguir a través de ellos, sin importar que pongan en riesgo la salud de niños, mujeres y ancianos.

Las múltiples quejas van desde la falta de calidad en los alimentos, priorizando los enlatados, grasas saturadas y bebidas procesadas altamente azucaradas, la omisión de la implementación de los huertos de traspatio, el cobro excesivo de los platillos que ahí se proporcionan, la manipulación de algunos encargados de los comedores comunitarios para hacer del programa un negocio personal de expendio de comida a cualquier persona, sin priorizar la lista de beneficiarios de la comunidad, hasta la queja de que las instalaciones de algunos comedores comunitarios son utilizados como cantinas y espacio de juego de azar en altas horas de la madrugada, situación que ha sido una queja recurrente de los vecinos, en lo particular me refiero al municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como también ha sido publicado por diversos medios impresos del municipio.

Compañeros, no podemos ser ajenos a este tipo de situaciones, he seguido muy de cerca la ejecución de este programa, he visitado todos los comedores comunitarios de nuestro municipio y no existe UNO que este operando adecuadamente, hemos recibido las quejas de los habitantes, de los propios encargados que no reciben el apoyo como debe ser, sólo reciben un monto de cajas con enlatados y polvos para preparar bebidas y se impactan cuando les informamos que cada comedor comunitario tiene asignada la cantidad de \$79,569.60 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100), para su operación y correcto funcionamiento durante un mes, lo que evidentemente no sucede, aunado a esto tenemos la respuesta de autoridades federales que se declaran sin

facultades, casi incompetentes para determinar algo tan evidente, que los productos que se distribuyen carecen de la calidad nutricional que requiere todo ser humano, para evaluar que sus programas no son benéficos en absoluto para las comunidades.

A pesar de tal aceptación, y ante el grado de omisión en la correcta ejecución de los programas sociales, no podemos ser omisos por lo que debemos acudir ante las instancias correspondientes a efecto de que se obligue a los responsables de la Secretaría de Desarrollo Social a implementar políticas públicas eficientes, que sean evaluadas y vigiladas, que los recursos no se queden en el camino beneficiando únicamente a los funcionarios que se encargan de contratar servicios y de adquirir los productos que se consumen en los comedores comunitarios, así como a la grandes empresas que los distribuyen, es necesario que estos programas impacten en las comunidades, que repercutan en transformar la realidad de millones de mexicanos.

El Consejo Nacional para la Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo Público descentralizado de la administración pública Federal que tiene como objetivo estratégico: “Mejorar la eficacia y eficiencia, así como la rendición de cuentas de la política de desarrollo social, mediante la evaluación y el monitoreo de programas y políticas sociales y la medición de la pobreza” ; Así mismo “es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales a los que hace referencia el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, a través de los cuales podrá emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social”.

Ante las circunstancias actuales en la implementación de los programas sociales en Guerrero, el manejo poco transparente de los recursos, la distribución de productos no saludables para el consumo de la población, es indispensable que el CONEVAL realice la evaluación y monitoreo de los programas sociales que operan en nuestro estado, que determine los nulos resultados obtenidos en las comunidades a través de estos programas, que no espere a que concluya la administración federal y se hayan ejecutado los recursos destinados para los ejercicios correspondientes a 2017 y 2018, solapando que el estado de cosas para los más pobres continúe siendo de extrema pobreza, de carencia

alimentaria, de incremento en enfermedades derivadas de una alimentación basada en productos de alto grado calórico, altas en conservadores, sodio, carbohidratos y azúcares.

Esta es una preocupación genuina, seguiré insistiendo en el tema, hasta lograr que la federación otorgue la importancia necesaria al crecimiento del pueblo de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que cada uno de los 1200 comedores Comunitarios, derivados de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que se encuentran en el estado de Guerrero, sean supervisados de forma exhaustiva, se eliminen las deficiencias del mismo y se logre que operen conforme a las disposiciones federales correspondientes en beneficio de la población más vulnerable del estado; y por cuanto hace a los comedores Comunitarios que se encuentran cerrados, se proceda a transparentar los recursos que fueron dispuestos para su operación y que no fueron utilizados.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social a fin de que se evalúe la correcta ejecución de los programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social Federal en el estado de Guerrero, el impacto que estos han tenido en la disminución de la carencia alimentaria en las comunidades de Alta y Muy Alta Marginación.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de marzo de 2017.

Atentamente

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

- A favor.
- En contra.
- Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

- A favor.
- En contra.
- Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez (a las 15:50 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausuras y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 50 minutos del día jueves 23 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 28 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga